

## LLAMADA A PROYECTO

### Campaña ventajas IRPF

#### Bases y convocatoria abierta a las agencias y estudios profesionales

##### 1.- Objeto y finalidad de la convocatoria

La Presidencia de la Generalitat, junto a la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic y con el apoyo de la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV), la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunitat Valenciana (ComunitAD) y el Colegio Oficial de Publicitarios y Relaciones Públicas de la Comunidad Valenciana (COPRPCV), organiza una convocatoria para las agencias, estudios y profesionales con el encargo de un trabajo consistente en la creación de una campaña informativa sobre deducciones y ayudas fiscales para los valencianos. Más información en el Anexo 1.

Para ello, abre esta convocatoria a través de una Llamada a proyecto que permitirá la selección de la persona o personas profesionales, estudios de diseño o agencia de publicidad que realicen dicha campaña publicitaria, en sus fases estratégica y creativa.

El desarrollo del proyecto deberá contemplar:

1. Desarrollo del concepto y el claim de la campaña.
2. Desarrollo creativo aplicado a la imagen gráfica.
3. Creatividad y producción de una pieza audiovisual para redes sociales.
4. Creatividad de dos cuñas de radio (sin producción).

La Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic está interesada en contratar los servicios del/la profesional/es que realicen dicho trabajo, mediante el correspondiente contrato menor. El presupuesto para el desarrollo de este encargo es de 15.000 € + IVA.

No obstante, si fuera necesario complementar el objeto del contrato con prestaciones accesorias que tuvieran que desarrollarse necesariamente por la empresa seleccionada, el precio final del conjunto de prestaciones y del objeto principal del contrato no podrá superar el importe máximo

de la contratación menor para este tipo de servicios.

Cualquier variación o corrección del diseño inicial estará sujeta a un acuerdo previo entre las dos partes. Además, el uso del diseño para una finalidad diferente a la especificada en esta convocatoria deberá tener el consentimiento del autor/a.

## **2.- Requisitos participantes**

Podrá presentarse cualquier persona, agencia de publicidad o estudio de diseño con personalidad jurídica.

No podrán participar en la convocatoria las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar prevista en el artículo 71 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Además, es necesario que los candidatos estén dados de alta en el IAE y estén al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social pertinentes.

## **3.- Forma, plazo y lugar de presentación de las candidaturas**

Las personas interesadas en participar deberán presentar una candidatura (inscripción gratuita). Para ello han de enviar un e-mail con los siguientes archivos tipo PDF diferenciados:

- **Portfolio o book de trabajos:** Documento que recoja hasta un máximo de 10 trabajos específicos realizados hasta el momento que estén relacionados con el tema de este encargo. El incumplimiento de este requisito invalidará la candidatura.
- **Currículo personal o acreditación profesional similar de la empresa.**

La forma de presentación de esta información será digital, dirigiéndola al correo: [candidatura@gva.es](mailto:candidatura@gva.es) indicando en el asunto *Llamada a proyecto campaña IRPF*. La correcta recepción de la documentación requerida será confirmada mediante acuse de recibo.

El proceso de selección se realizará en dos fases. Primero se reunirá el Comité de Selección y, tras evaluar las candidaturas, escogerá tres finalistas. Posteriormente, se convocará a una presentación a los finalistas de donde saldrá la candidatura ganadora. Para consultas sobre el proceso el teléfono de información es 96 342 46 23.

#### **4.- Composición del Comité de Selección**

El Comité de Selección estará compuesto por miembros de la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana, la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunitat Valenciana, el Colegio Oficial de Publicitarios y Relaciones Públicas de la Comunidad Valenciana y un representante de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

#### **5.- Constitución y actuación del Comité de selección. Criterios de valoración. Fallo**

El Comité de Selección se constituirá y reunirá el día 7 de mayo de 2018 y de sus decisiones se levantará acta.

En primer lugar, comprobará todas las candidaturas presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

Seguidamente, procederá al fallo de la convocatoria, a cuyo efecto valorará tanto la calidad de los portafolios de trabajos de participantes así como su currículum.

De entre todas las candidaturas el Comité seleccionará las tres que considere más adecuadas y reúnan las mejores cualidades para la realización del trabajo, siguiendo los siguientes criterios:

- Experiencia en proyectos similares
- Calidad en trabajos desarrollados
- Originalidad y creatividad en los resultados

Una vez adoptado el fallo, se convocará a los profesionales o empresas seleccionadas como finalistas a una segunda fase consistente en una presentación individual con los responsables de la

entidad organizadora. De esta reunión individual se escogerá la persona profesional o empresa que desarrollará el proyecto.

Los tres candidatos finalistas tendrán que aportar el día de la presentación la siguiente documentación:

- **Presupuesto detallado** del trabajo a realizar por el importe especificado en las presentes bases
- **Modelo sobre empresas pertenecientes o no a un mismo grupo y capacidad de actuar** (Anexo 2)

Posteriormente, se detallará en una sesión informativa las especificaciones técnicas necesarias para la realización de la campaña, así como fechas exactas de entrega y forma de pago.

El fallo del Comité de Selección se hará público en la página web de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

El candidato seleccionado por el jurado formalizará el correspondiente contrato de acuerdo con las normas que se aplican para la contratación pública.

El jurado podrá declarar desierta la convocatoria si lo considera oportuno.

## **6.- Fases de la convocatoria**

Aprobadas la convocatoria y las bases que nos ocupan, se les dará publicidad en la página web de Presidencia y en las páginas webs de los colectivos profesionales: Asociación Diseñadores de la Comunitat Valenciana, Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunitat Valenciana y Colegio Oficial de Publicitarios y Relaciones Públicas de la Comunidad Valenciana.

- Publicación bases e inicio periodo de recepción de candidaturas: 24 de abril de 2018.
- Plazo límite envío candidaturas: 3 de mayo de 2018, a las 13:00 h.
- Reunión del Comité de Selección: 7 de mayo de 2018, a las 17:30 h.
- Confirmación de la selección: 8 de mayo de 2018.

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de estas bases.

## **Anexo 1: Briefing.-**

### **1.- Anunciante/marca:**

Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic

### **2.- Producto o servicio:**

Difusión de las novedades introducidas en el tramo autonómico del IRPF y/o en su caso en otros impuestos en forma de deducciones, con la finalidad de facilitar el acceso a estas ayudas al conjunto de los valencianos, al tiempo que se pretenden dar a conocer los ahorros generados por la reforma fiscal (cuyo primer año de aplicación es 2016, es decir, en la declaración que se paga este ejercicio) que redujo la presión a las rentas medias y bajas.

### **3.- Objetivo:**

Crear una campaña donde se facilite toda la información necesaria para que el máximo número posible de valencianos pueda aprovechar las deducciones y ayudas fiscales aprobadas por el actual Consell, para beneficiar a las rentas medias y bajas, así como el servicio de atención para realizar las declaraciones de IRPF.

Además, hay que dar a conocer el servicio propio que presta el IVAT de ayuda a los valencianos para cumplimentar las declaraciones y que, además, este año se ha ampliado a nueve municipios.

### **4.-Público objetivo:**

Todos los valencianos susceptibles de realizar la declaración de la renta.

### **5.- Presupuesto:**

15.000€ + IVA.

### **6.- Información adicional:**

Insistir en la filosofía general: Si todos pagamos, todos pagaremos menos. Y que esa contribución es un acto de responsabilidad hacia nuestros propio mayores, nuestros hijos, nuestros convecinos; los impuestos financian los servicios públicos de todos los valencianos, al margen de la renta que posean. Por tanto, cuanto mayor calidad tengan, más igualdad de oportunidades para todos. Si todos cumplimos con nuestras obligaciones, al final todos tendremos que pagar menos, así como que cumplir con estas obligaciones es una apuesta para que la sanidad, la educación y la protección social de todos los valencianos sean mejores y de mayor calidad.

**Anexo 2.-**

**MODELO SOBRE EMPRESAS PERTENECIENTES A UN MISMO GRUPO  
Y CAPACIDAD DE ACTUAR**

Sr. / Sra. ...., con DNI núm. ...., en nombre y representación de la empresa ....., y a los efectos de la participación en la licitación convocada por la Presidencia de la Generalitat para la contratación del servicio para la creación de la campaña ventajas IRPF.

DECLARO:

Que la empresa ..... no forma parte de ningún grupo d'empresas, de conformidad con lo que establece el artículo 42.1 del Código de Comercio.

Que la empresa ..... forma parte del grupo de empresas siguiente, de conformidad con lo que establece l'artículo 42.1 del Código de Comercio:

Que la empresa, todos sus socios y sus administradores no están sometidos a ningún de las circunstancias previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que determinan la prohibición de contratar con la Administración.

Asimismo, manifiesta que él mismo o la empresa a la que representa están al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.

....., ..... de ..... de 2018

Firmado:

**Firma y sello de la empresa**